

MEMORANDO  
CESCCO-063-2025

**PARA:** ESTEPHANY MARADIAGA  
Oficial de Información Pública, Transparencia, Género y Participación

**DE:** LOLY MELISSA GUTIÉRREZ  
Directora CESCCO

**ASUNTO:** ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN PARA EL PORTAL DE TRANSPARENCIA

**FECHA:** 07 de febrero de 2025



Estimada Lic. Estephany Maradiaga:

En atención al Memorando OIP/UTGPC-028-2025, remito a usted información facilitada por la Unidad de Prestación de Servicios, Departamento de Gestión de Productos Químicos (DGPO), Unidad de Control de Vertidos (UVA) y la Unidad de Contaminación Atmosférica (CAT) del CESCCO sobre la actualización de la información relativa al CESCCO en el portal de Transparencia de la SERNA.

Quedamos atentos a cualquier consulta,

Atentamente,

CC: Archivo

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
1.	Análisis laboratoriales en matrices ambientales: agua, aire, suelo, sedimentos y alimentos.	Análisis en diversas áreas, incluyendo pruebas físico-químicas, de calidad del aire ambiente, análisis de elementos, compuestos orgánicos, microbiológicos, ecotoxicológicos y de alimentos.	Cada análisis tiene un costo específico	<p>1.Solicitud del servicio: El departamento de prestación de servicios recibe solicitudes de análisis, ya sea de empresas/personas (valor comercial) o instituciones estatales (sin valor comercial).</p> <p>2. Cotización: Se verifica la disponibilidad del servicio y se envía la cotización. Si CESCO realiza el muestreo, se añaden costos de viáticos y combustible.</p> <p>3.Aprobación y pago: El cliente aprueba la cotización y realiza el pago mediante un TGR, enviando el comprobante.</p> <p>4.Verificación administrativa: Se confirma el pago en la Tesorería General de la República y la disponibilidad del laboratorio.</p> <p>5.Agendamiento: Se coordinan fechas para la toma de</p>	Pago Anticipado de TGR.	<a href="https://tgr1.señn.gov.hn/tgr/tgr1/tgr">https://tgr1.señn.gov.hn/tgr/tgr1/tgr</a>

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
2.	Registros	Inscripción a los diferentes registros		<p>muestras y su ingreso al laboratorio, notificando al cliente y al equipo interno.</p> <p>6. Recepción de muestras: Se verifica que cumplan los requisitos técnicos y se llenan los formatos correspondientes. Se etiquetan y registran en bitácora.</p> <p>7. Análisis y resultados: El laboratorio procesa las muestras, emite un informe borrador y lo revisa la secretaría del laboratorio.</p> <p>8. Informe final: Se gestiona la firma del documento y se entrega al cliente, archivando una copia por 5 años. El cliente puede solicitar aclaraciones si lo requiere.</p>		





N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
		contemplados en los reglamentos de control de contaminantes en las diferentes matrices ambientales, de los cuales CESSCO es punto focal.		Es específico para cada reglamento/registro.		
2.1.	Registro Fuentes Fijas	Inscripción al Registro de fuentes fijas por cinco años, a empresas o actividades que les aplique el acuerdo de Fuentes Fijas 1566-2010 (Reglamento para el Control de Emisiones Generadas por Fuentes Fijas).	L.200		1. La empresa o proyecto debe identificar con cual proceso de licenciamiento ambiental debe realizar su Registro de fuentes fijas. 2. Realizar la solicitud ante la secretaria general de SERNA en el mismo tramite de obtención o renovación del permiso ambiental (Solicitud o petición del Permiso Ambiental y de Registro de Fuentes Fijas y formulario FFF-01 llenos, en casos que aplique Reporte de monitoreo de emisiones), existen casos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de Fuentes Fijas para proyectos que por primera vez solicitan Permiso Ambiental:</li> </ul> <p>1. Solicitud o petición del Permiso Ambiental y de Registro de Fuentes Fijas, completamente llena y presentada por un profesional del derecho.</p> <p>2. Formulario FFF-001 "Inscripción de Fuentes Fijas"</p>



N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
				<p>como las empresas con Permiso Ambiental vigente con fecha de vencimiento indefinido que solo debe solicitar Registro de Chimenea omitiendo lo relacionado con en el permiso ambiental.</p> <p>3. Secretaría General trasladada el expediente en lo que refiere al Permiso Ambiental nuevo o para renovar a DECA y en lo que refiere al Registro al CESCO.</p> <p>4. Retorno de dictámenes técnicos de CESCO y DECA a Dirección de Servicios Legales.</p> <p>5. Secretaría General emite resolución final permiso de Licencia Ambiental y Registro de Chimeneas.</p> <p>6. Secretaría General entrega o notifica según sea el caso al peticionario el Permiso Ambiental nuevo o renovado y el Registro de Fuentes Fijas.</p>	<p>completamente lleno.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro de Fuentes Fijas para empresas en operación:</li> </ul> <p>1. Solicitud o petición del Permiso Ambiental y de Registro de Fuentes Fijas, completamente llena y presentada por un profesional del derecho.</p> <p>2. Formulario FFF-001 "Inscripción de Fuentes Fijas" completamente lleno</p> <p>2 Formulario FFF-001 "Inscripción de Fuentes Fijas" completamente lleno.</p>	

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
2.2.	Registro de descarga de aguas residuales	Análisis de las solicitudes de autorizaciones de descarga, el monitoreo a los Entes Regulados, y cuando denuncia o petición, que un Ente Regulado realiza los verificados sin cumplimiento de norma, sea procedente inspeccionarlo, además tiene la facultad de inspeccionar de oficio tanto el	L.200	<p>7.El CESCO incorpora en la base de datos la información recibida tal como el número de Registro y datos de la resolución administrativa en que se aprobó la solicitud.</p>	<p>3.Reporte de monitoreo.</p>	<p><a href="https://forms.gle/VR14p4Gdx2AgKgmCA">https://forms.gle/VR14p4Gdx2AgKgmCA</a></p>
				<p>1.Solicitud del ente regulado para autorización de la descarga.</p> <p>2.Análisis técnico de la información adjuntada en el registro.</p> <p>3.Emisión de orden de pago para inspección.</p> <p>4. Visita técnica de la Unidad de Control de Vertidos (UCV) para inspeccionar y verificar información.</p> <p>5. Inspección de la descarga.</p> <p>6. Ente regulado remite resultados a UCV del muestreo.</p> <p>7. UCV analiza resultados del muestreo.</p>	<p>1.Solicitud o petición del Registro y Autorización de descargas de aguas residuales presentada por Apoderado Legal, y para los proyectos nuevos en el mismo escrito de presentación de la solicitud de Licencia Ambiental, los cuales serán resueltos mediante Resolución administrativa.</p> <p>2. El ente regulado debe completar el Formulario RD-1</p>	





N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
2.3	Constancia de presentación de reporte RETC	Documento que hace constar que un establecimiento ha presentado su reporte anual al	L200	<p>8. UCV emite un informe técnico y análisis de resultados.</p> <p>9. Si no procede la inspección, girar instrucciones para que cumpla con los valores según la Norma Técnica Nacional de Aguas Residuales.</p> <p>10. Si procede la inspección de la descarga y cumple con los valores requeridos en la Norma Técnica Nacional de Descarga:</p> <p>11. La UCV emite autorización de la descarga con vigencia por periodo determinado.</p>	<p>1. Haber presentado el reporte RETC del periodo que solicita la constancia.</p> <p>3. Las empresas en operación deberán presentar una caracterización inicial de sus descargas, según lo estipulado en este Reglamento. En el caso de empresas nuevas, que no estén operando, deberán presentar una proyección de sus descargas.</p>	<p>No hay un formato establecido para la solicitud de constancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si lo solicita en línea, el sistema</li> </ul>

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
2.4	Constancia de exoneración al reporte RETC	Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC). Esta es opcional.	L200	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante presenta la solicitud de manera virtual (plataforma RETC) o presencial (escrito formal).</li> <li>2. CESSCO recibe la solicitud y procede con la revisión. CESSCO emite la constancia en un plazo máximo de 10 días hábiles.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Si lo solicita en físico, solicitud de constancia por haber presentado el reporte RETC.</li> <li>2. Si lo solicita en línea, debe contar con Registro de establecimiento para plataforma RETC (2025).</li> <li>3. Recibo TGR-1 de la página de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a favor de SERNA. Comprobante de pago en el banco de su preferencia.</li> </ol>	<p>automáticamente genera la solicitud. Si lo solicita en físico, debe presentar un escrito de solicitud, con las generalidades de la petición.</p> <p>No hay un formato establecido para la solicitud de constancia. Si lo solicita en línea, el sistema</p>



N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
		<p>               reporte anual al Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC).             </p>		<p>               2. CESCO recibe la solicitud y procede con la revisión.                CESCO emite la constancia en un plazo máximo de 20 días hábiles             </p>	<p>               Representante Legal, que describa las actividades productivas del establecimiento.             </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si presenta la solicitud en línea: Ver trámite sobre Registro de establecimiento para plataforma RETC (2025).</li> <li>2. Copia de la licencia ambiental.</li> <li>3. Recibo TGR-1 de la página de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a favor de SERNA.</li> </ul> <p>               Comprobante de pago en el banco.             </p>	<p>               automáticamente genera la solicitud.             </p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si lo solicita en físico, debe presentar un escrito de solicitud, con las generalidades de la petición.</li> </ul>

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
2.5	Registro de establecimiento para plataforma RETC (2025)	Inscripción de establecimientos en el sistema del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC), para poder realizar los trámites en la plataforma en línea.	L200	<p>1.El técnico a cargo del reporte RETC del establecimiento, crea un usuario en la plataforma RETC.</p> <p>2.CESCOO autoriza el usuario RETC.</p> <p>3.El usuario RETC solicita el registro de establecimiento en la plataforma y llena la información sobre las generalidades de la empresa.</p> <p><i>Nota: El sistema le solicitará la descripción de las actividades productivas del establecimiento. En caso que no aplique el registro RETC, de acuerdo al rubro de la empresa, el sistema emitirá una constancia de exoneración, lo que es equivalente al trámite de constancia de exoneración</i></p> <p>4.CESCOO recibe la solicitud y procede con la revisión.</p>	<p>1.Creación de usuario RETC por parte del técnico.</p> <p>2.Recibo TGR-1 de la página de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a favor de SERNA.</p> <p>3.Comprobante de pago en el banco.</p>	Formulario de registro en plataforma RETC.

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
2.6	Constancia de inscripción al Inventario de Equipos y Desechos con PCBs	Constancia de respaldo de haber presentado la actualización al Inventario de Equipos y Desechos con PCBs. Esta es opcional.	L200	<p>El técnico RETC recibe la respuesta el número de registro de establecimiento para la plataforma RETC; o la constancia de exoneración, según aplique.</p> <p>1.El solicitante presenta la documentación.            2.CESCO recibe la solicitud y procede con la revisión.            3.CESCO emite la constancia en un plazo máximo de 20 días hábiles.</p>	<p>1.Solicitud de inscripción al Inventario de equipos/desechos con PCBs.            2.Questionario para Inventario de equipos/desechos con PCBs.            3.Fotografías de equipos/desechos con PCBs, donde se pueda identificar número de serie, año, fabricante, marca, y condiciones de almacenamiento.            4.Informe de cumplimiento según</p>	<p>Formato de solicitud de inscripción.            Formato de Questionario para Inventario de equipos/desechos con PCBs.            Puede solicitarlos al Departamento de Gestión de Productos Químicos (DGPO):            dgppq@serna.gob.hn</p>



N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
2.7	Autorización de transporte nacional de equipo y desechos con PCBs	Permiso para el traslado de equipos y desechos con PCBs dentro del territorio nacional. Para la exportación, debe someterse a lo indicado según el	L200	1. El solicitante presenta la documentación. 2. CESCO recibe la solicitud y procede con la revisión. CESCO emite la autorización en un plazo máximo de 10 días hábiles.	el Manual de Mejores Prácticas Ambientales para la Gestión Ambientalmente Racional de los Equipos Eléctricos con PCBs. 5. Recibo TGR-1 de la página de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a favor de SERNA. Comprobante de pago en el banco.	No hay un formato establecido para la solicitud de autorización de transporte de equipo y desechos con PCBs, cualquier consulta, puede remitirse a: <ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción</li> </ul> Puede solicitarlos al Departamento de

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
		Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos			a transportar (cantidad y características) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre y ubicación del sitio de origen.</li> <li>• Destino final del traslado.</li> <li>• Justificación técnica del movimiento.</li> <li>• Fecha de transporte.</li> </ul> 3. Plan de transporte <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos específicos del contenedor donde se transportan.</li> <li>• Detalle sobre los lineamientos de seguridad para el transporte.</li> </ul>	Gestión de Productos Químicos (DGPO): dgppq@serna.gob.hn.

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
2.8	Registro Único para la GAR de Mercurio, su modificación o su renovación	Inscripción en el sistema de gestión ambientalmente racional (GAR) del mercurio. La obligación de	L200	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante presenta la documentación.</li> <li>2. CESSCO recibe la solicitud y procede con la revisión. CESSCO emite la autorización en un plazo máximo de 20 días hábiles.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación del transporte.</li> <li>• Ruta de la empresa transportista.</li> </ul> <ol style="list-style-type: none"> <li>4. Plan de contingencia.</li> <li>5. Seguro de responsabilidad civil.</li> <li>6. Garantía bancaria.</li> <li>7. Recibo TGR-1 de la página de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a favor de SERNA.</li> </ol> <p>Comprobante de pago en el banco de su preferencia.</p>	No hay un formato establecido para la solicitud de inscripción al Registro Único para la GAR de Mercurio y su renovación.



N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
		<p>inscribirse en dicho registro alcanzará a las personas naturales o jurídicas que importen, comercialicen, mercurio, compuestos de mercurio y productos con mercurio añadido, utilicen o almacenen o generen mercurio como parte de sus procesos y aquellos que generen desechos de mercurio.</p>			<p>compuestos de mercurio y productos con mercurio añadido (excepto dispositivos médicos, productos farmacéuticos, cosméticos y de higiene personal) deben presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos del importador: Nombre, dirección y contacto.</li> <li>• País de origen y proyección anual de importación.</li> <li>• Tipo de importación: Mercurio elemental, compuestos o productos con</li> </ul>	<p>cualquier consulta, puede remitirse a: Puede solicitarlos al Departamento de Gestión de Productos Químicos (DGPPQ):  <a href="mailto:dgppq@serna.gob.hn">dgppq@serna.gob.hn</a></p>

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• mercurio añadido.</li> <li>• Certificado de origen, en caso de mercurio elemental.</li> <li>• Ficha técnica con concentración de mercurio en productos y compuestos.</li> <li>• Etiquetado de los productos con mercurio añadido.</li> <li>• Permiso de operación vigente.</li> <li>• Licencia ambiental vigente, si aplica.</li> </ul>	

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de almacenamiento</li> <li>• <b>B. Registro para Establecimientos que usan Mercurio</b> Los establecimientos que emplean mercurio o sus compuestos en sus procesos deben inscribirse, presentando:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción del proceso donde se usa mercurio.</li> <li>• Origen y cantidad de mercurio o compuestos de mercurio.</li> </ul> </li> </ul>	



N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos del establecimiento: Nombre, dirección y contacto.</li> <li>• Licencia ambiental vigente, si aplica.</li> <li>• Permiso de operación vigente.</li> <li>• Condiciones de almacenamiento</li> </ul> <p>C. Registro para Poseedores de Mercurio/Certificado de almacenamiento</p> <p>Deben inscribirse en el registro:</p>	



N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
					1. Quienes posean más de 500 kg de mercurio en el país. 2. Quienes generen más de 100 kg de mercurio al año a partir de fuentes de suministro. Requisitos de inscripción: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos del poseedor: Nombre, dirección y contacto.</li> <li>• Información del mercurio: Origen, tipo y cantidad.</li> <li>• Permiso de operación vigente.</li> </ul>	



N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
					<ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificación del gestor de residuos autorizado por SERNA.</li> </ul> <p> <b>Registro para Gestores de Desechos de Mercurio</b>            Toda persona natural o jurídica que genere más de 500 kg de desechos de mercurio en el país debe inscribirse en el registro, salvo aquellos sujetos al reporte del RETC.         </p> <p> <b>Requisitos de inscripción:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos del generador: Nombre, dirección y contacto.</li> </ul> </p>	



N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
2.9	Autorización de importación de mercurio, compuestos de mercurio y productos	Permiso para la importación de mercurio y productos que lo contengan.	L200	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante presenta la documentación.</li> <li>2. CESSCO recibe la solicitud y procede con la revisión.</li> </ol> CESSCO emite la autorización en un plazo máximo de 10 días hábiles.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de autorización de importación, con detalles sobre el fabricante, el proveedor, el importador, las</li> </ol>	No hay un formato establecido para la solicitud de Autorización de importación de mercurio, compuestos de mercurio y productos.

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
	con mercurio añadido		1		especificaciones del producto, la fecha prevista de importación y el uso destinado del producto. 2. Autorización del país de origen, legalizada o certificación de notificación al Convenio de Minamata si aplica. 3. Factura proforma 4. Ficha técnica del producto. 5. Imagen y etiqueta del producto. 6. Certificado de origen en caso	con mercurio añadido, cualquier consulta, puede remitirse a: Puede solicitarlos al Departamento de Gestión de Productos Químicos (DGPO): dgpq@serna.gob.hn

N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
3.10	Autorización de exportación de mercurio, compuestos de mercurio y productos con mercurio añadido	Permiso para la exportación de mercurio y productos que lo contengan. En el caso de desechos, debe someterse a lo indicado según el Movimiento Transfronterizo de Residuos Peligrosos.	L200	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El solicitante presenta la documentación.</li> <li>2. CESCO recibe la solicitud y procede con la revisión. CESCO emite la autorización en un plazo máximo de 10 días hábiles.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de autorización de exportación, con detalles sobre el exportador, destinatario final, las especificaciones del producto, la fecha prevista de exportación y el uso o tratamiento</li> <li>7. Recibo TGR-1 de la página de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a favor de SERNA. Comprobante de pago en el banco de su preferencia.</li> </ol>	No hay un formato establecido para la solicitud de Autorización de exportación de mercurio, compuestos de mercurio y productos con mercurio añadido, cualquier consulta, puede remitirse a: Puede solicitarnos al Departamento de



N.º	Servicio prestado	Descripción de servicio	Tasa y derechos	Procedimiento	Requisitos	Formatos
					destinados del producto. 2. Ficha técnica del producto. 3. Imagen y etiqueta del producto. 4. Recibo TGR-1 de la página de la Secretaría de Finanzas (SEFIN) a favor de SERINA.	Gestión de Productos Químicos (DGPO): dgppq@serna.gob.hn
					Comprobante de pago en el banco de su preferencia.	



Anexo 1. Formato de registro de Fuentes Fijas

Anexos

ANEXO 1

SOLICITUD DE PERMISO AMBIENTAL Y REGISTRO DE EMISIONES

FORMA DECA

SE SOLICITA REGISTRO DE FUENTES FIJAS. SE ACOMPAÑAN DOCUMENTOS. PODER (Ampliar este título si es por primera vez, si es renovación del Permiso Ambiental, según lo señalado en el procedimiento).

SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE MIAMBIENTE

Yo, \_\_\_\_\_ mayor de edad, (generar) actuando en mi condición de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_ carácter que acredito con \_\_\_\_\_ que acompaño, con todo respecto comparezco ante usted solicitando se me extienda el Registro de fuentes fijas del Proyecto o empresa \_\_\_\_\_ como requisito legal para continuar operación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundado en la presente petición en los artículos 5, 23 de la Ley General del Ambiente, 140 del Reglamento General de la Ley del Ambiente, 64, 67 del Reglamento del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, 5, 6 del Reglamento de Autorizaciones Ambientales, 13 del Reglamento de Control de Emisiones Generadas por Fuentes Fijas.

PETICIÓN

Por lo anteriormente expuesto al Señor Secretario de Estado PIDO: Admitir la presente solicitud con los documentos que acompaño, darle al trámite respectivo y en definitiva resolver de conformidad con la organización del Permiso Ambiental solicitada (si procede), y que se radique el respectivo Registro.

Firmado en \_\_\_\_\_ Municipio del Distrito Central a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Firma

ANEXO 2

FORMULARIO FF - 001 "INSCRIPCIÓN DE REGISTRO DE FUENTES FIJAS"

DATOS GENERALES

1. Nombre de la empresa
2. Nombre del representante legal
3. Cargo
4. Número telefónico fijo y celular
5. Dirección de correo electrónico
6. Ubicación de la empresa
7. Giro de la empresa
8. Años de inicio de operación de la empresa

DETALLE DE FUENTES FIJAS QUE APLICAN DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE EMISION DE FUENTES FIJAS

Cuadro 11. Detalle de fuentes fijas

Chimeneas	Proceso	Horas de operación al año	Altura de la chimenea (m)	Díámetro de la chimenea (m)	Temperatura de gases (°C)	Velocidad de gases (m/s)	Contaminantes y relación

Firma Responsable: \_\_\_\_\_

Fecha y Lugar: \_\_\_\_\_

USO OFICIAL SOLOAMENTE

HISTORIAL DE EXPEDIENTE

